



## Calendario tributario para sociedades

### Enero 2023

Conozca las declaraciones que se deben realizar en este mes.

La fecha de vencimiento de las declaraciones tributarias depende del noveno dígito del RUC; sin embargo, las declaraciones de Impuesto a la Renta, del IVA, retenciones en la fuente, ICE, ISD y el anexo de movimiento internacional de divisas para contribuyentes especiales se deben presentar hasta **el día 9 del respectivo mes** de vencimiento de cada obligación.

En la siguiente tabla podrá encontrar el día de vencimiento en enero de sus declaraciones. Recuerde que **si el día de la declaración cae en feriado o fin de semana se retrasa hasta el siguiente día hábil**, pero si es **contribuyente especial la declaración se adelanta al día hábil**.

## Fechas límites para presentar las declaraciones

Noveno dígito del número de cédula del contribuyente	Plazos de obligaciones	Día del mes
Contribuyentes especiales	9	Lunes
1	10	Martes
2	12	Jueves
3	16	Lunes
4	16	Lunes
5	18	Miércoles
6	20	Viernes
7	23	Lunes
8	24	Martes
9	26	Jueves
0	30	Lunes

### Declaraciones para sociedades, enero 2023:

**1. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA Diciembre 2022**

Esta declaración pertenece al impuesto y retenciones percibidas el mes de diciembre.

**2. Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) Diciembre 2022**

Esta declaración pertenece a la información del mes de diciembre.

**3. Declaración de Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables (IRBP) Noviembre 2022**

La declaración y pago del impuesto se realizará hasta el quinto día hábil del mes subsiguiente por parte de los productores e importadores de botellas plásticas elaboradas en polietileno tereftalato.

**4. Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta Diciembre 2022**

Esta declaración pertenece a la información del mes de diciembre.

**5. Declaración del impuesto a los activos en el exterior  
Diciembre 2022**

Están obligados al pago de este tributo en calidad de contribuyentes, las entidades privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y por las Intendencias del Mercado de Valores de la Superintendencia de Compañías. Formulario 110.

**6. Anexo Transaccional Simplificado (ATS)  
Noviembre 2022**

Se reporta la información de compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta.

**7. Patente Municipal anual**

Se paga en cada cantón en donde se realice actividades económicas.

**8. Declaración del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)  
Diciembre 2022**

Considerar las presunciones establecidas en la ley, entre otras, pagos efectuados en el exterior. La declaración se presentará en los meses que se cause el impuesto.

**9. Declaración del Impuesto a los Ingresos Extraordinarios  
Diciembre 2022**

Este impuesto grava a los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos no renovables.

**10. Anexo de Información de Operaciones Gravadas y Relacionadas con el Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas - Anexo IBP  
Noviembre 2022**

Están en la obligación de presentar el anexo, los embotelladores e importadores de bebidas contenidas en botellas plásticas gravadas.

**11. Anexo de Movimiento Internacional de Divisas  
Diciembre 2022**

Aplica a los agentes de retención y percepción del impuesto a la salida de divisas.

**12. Anexo de Precios de Venta al Público PVP**

Aplica a los fabricantes de bienes y prestadores de servicios gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

**13. Anexo de Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) - Informe mensual de ventas  
Noviembre 2022**

Aplica para los sujetos pasivos del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).



**14. Anexo reporte de operaciones y transacciones económicas financieras (ROTEF)  
Noviembre 2022**

Aplica a las instituciones del sistema financiero público o privado sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**15. Anexo de retenciones en la fuente en relación de dependencia del ejercicio económico precedente**

El anexo debe presentarse inclusive en aquellos casos en que, durante el período mencionado, no se haya generado ninguna retención.

**16. Información respecto de las transferencias recibidas y enviadas a través del sistema de mensajes SWIFT  
Diciembre 2022**

Aplica a las instituciones financieras por transacciones propias y de clientes que realicen hacia o desde paraísos fiscales y países con los cuales se mantenga convenios para evitar la doble imposición.

**17. Declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones en la fuente de IVA régimen RIMPE correspondiente al segundo semestre del año anterior**

Aplica a las sociedades que se encuentran en el régimen RIMPE.

**18. Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta régimen RIMPE correspondiente al primer semestre del año anterior**

Aplica a las sociedades que se encuentran en el régimen RIMPE.



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de “Deloitte”.

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2023 RP&C Abogados Cía. Ltda.

**Juan Yupa**

**Socio de Impuestos**

Tel: +593 (2)381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9)9816 7350

Email: [jyupa@deloitte.com](mailto:jyupa@deloitte.com)